

MINUTA

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con quince minutos del treinta y uno de mayo de dos mil siete, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de lo establecido en los artículos 62, 63, fracción II y 66 del Código Electoral del Distrito Federal; 13 y 14, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 7º y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Samuel Alberto Cervantes López	Secretario de la Comisión.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el orden del día siguiente:

1. Aprobación del proyecto de orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta relacionado con la cuarta sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril del año en curso.
3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del primer informe trimestral del 2007 de la Comisión de Fiscalización.

5. Análisis y discusión del oficio SECG-IEDF/1450/07 signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, donde solicita la opinión de esta Comisión para contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios al C. Raúl Hernández Torres, propuesto por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

7. Asuntos Generales.

Acto seguido, se sometió a consideración el orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad, desahogándose al tenor siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta relacionado con la cuarta sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril del año en curso.

En relación a este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión, adoptaron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CF-020/07. Se aprueba la minuta relacionada con la cuarta Sesión Extraordinaria, del 3 de abril de 2007.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del primer informe trimestral del 2007 de la Comisión de Fiscalización.

En relación a este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CF-021/07.

PRIMERO. Se aprueba el primer informe trimestral 2007 de actividades de la Comisión de Fiscalización.

SEGUNDO. Se aprueba someter a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral, el referido informe.

5. Análisis y discusión del oficio SECG-IEDF/1450/07 signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, donde solicita la opinión de esta Comisión para contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios al C. Raúl Hernández Torres, propuesto por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El Presidente de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la comisión, este punto del orden del día.

El licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez mencionó que la solicitud de contratar al C. Raúl Hernández Torres, era para sustituir al fiscalizador que renunció. Indicó que la persona propuesta ha participado en los trabajos de fiscalización, además de tener experiencia como auditor.

La Consejera Carla A. Humphrey Jordan comentó que la documentación cumple con toda la normatividad interna para este tipo de situaciones. Señaló que la solicitud de contratación es del 1 de abril al 30 de junio del año en curso; sin embargo, no se podía contratar con efectos retroactivos, que en todo caso sería a partir del día siguiente de la sesión, además de que las Comisiones de Consejeros no pueden autorizar gastos ni contrataciones antes de que conozcan del asunto. En esa misma tesitura, mencionó que no sabía si hay disponibilidad presupuestal para la citada contratación.

El licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez señaló que se solicitó la contratación por mes y medio, pues de acuerdo a la normatividad interna, el personal de honorarios asimilados a salarios, se contrata por periodos de tres

meses. Mencionó que el oficio es del 7 de mayo del año en curso, pensando que la contratación se daría a partir del quince del mismo mes y año; sin embargo, se modificaría el periodo. Informó que se tiene suficiencia presupuestal para realizar la referida contratación, incluso, por lo que resta del año.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez expresó que se pronunciaría a favor que se cubra la vacante; pero no, por la persona propuesta. Por otra parte, destacó que la recontractación se podría dar en forma directa.

La Consejera Carla A. Humphrey Jordan indicó que las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria aprobadas, este año por el Consejo General, tienen como finalidad que las comisiones de consejeros opinen, previo a la contratación del personal, para tener conocimiento de quienes y en qué áreas se contrata -en este caso en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas-, así como la justificación de los documentos que se exhiban. Enfatizó que la opinión no era vinculante.

El licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez comentó que su área no ha sometido a la consideración de la Comisión las recontractaciones, porque, a su juicio, eso generaría un problema en la propia dinámica del área de fiscalizadores, además de que si esa instancia no sesiona en el momento preciso del cambio de contrato, traería consecuencias serias.

La Consejera Carla A. Humphrey Jordan puntualizó que se está ante dos situaciones, una es la probable parálisis en este tipo de procedimientos, lo cual no es su intención y, la otra, es tener un acompañamiento más amplio de lo que suceda particularmente en la reestructuración de la plantilla del Instituto. Expresó que se solicitó un proyecto de reestructuración -el cual lleva varios años en proceso- que en esencia debería realizar un análisis de las necesidades de cada área, al personal, a la infraestructura, para así poder tener un diseño eficiente.

Comentó que se podría emitir un oficio signado por los tres integrantes de la Comisión, en lugar de sesionar. Expresó que era importante conocer las contrataciones que se realizan.

El Presidente de la Comisión mencionó que era un tema interesante, que se tendría que definir en su oportunidad. Comentó que en ese momento debían analizar en qué sentido se emitiría la opinión sobre la contratación de un técnico especializado, que con independencia de la persona a contratar, al área administrativa le correspondería revisar los requisitos y la suficiencia presupuestal.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:



ACUERDO CF-023/07. Se aprueba emitir opinión favorable para contratar en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a un Técnico Especializado B, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.



7. ASUNTOS GENERALES.

Sesión Ordinaria.

[Handwritten signature]
26/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
7



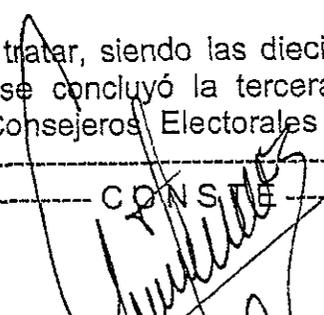
La Consejera Yolanda C. León Manríquez mencionó que las recontrataciones se realizan cada tres meses, por lo que era complicado hacer del conocimiento de la Comisión todos los expedientes; sin embargo, le gustaría que trimestralmente, por lo menos, se tuviese conocimiento de cuántos y qué personal está bajo tal circunstancia.

La Consejera Carla A. Humphrey Jordan comentó que era importante tener la información referida. Por otra parte, expresó que para la contratación o recontratación por honorarios entre otros, el Consejo General acordó que debe estar presupuestado en el programa ordinario y contar con la opinión previa de la comisión que corresponda. Consideró que en todas las comisiones se debería analizar cuál es el límite de aplicación de este artículo.

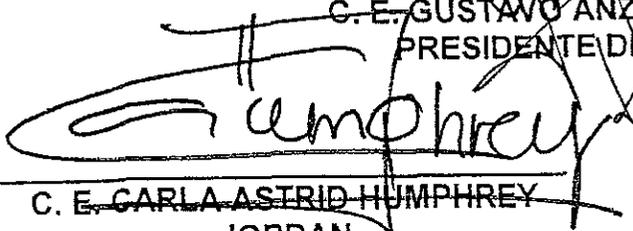
Mencionó que el asunto de fondo es que si desean contar con esa información, con independencia de que sean recontrataciones, el sistema propio de éstas surge para no generar derechos, lo cual era falso, pues no tiene ninguna solidez jurídica. Señaló que era la preocupación de no saber cuál es el personal contratado bajo el régimen que sea, a las diversas situaciones de cómo se contratan, que a eso responde el sentido de la norma.

Al no haber asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas del treinta y uno de mayo de dos mil siete, se concluyó la tercera Sesión Ordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización.

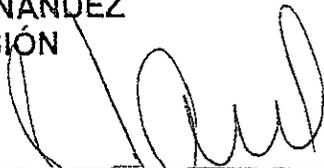
COMISIÓN



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY
JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN
MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN